

Santiago, 25 de abril de 2012
GG-034

Señores
Superintendencia de
Valores y Seguros
Presente

Somela S.A.
Registro de Valores 046
Ref.: Comunica Hecho Esencial.

Muy señores nuestros:

En conformidad a lo dispuesto en los Arts. 9º y 10º de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y en razón de estimar que lo referido a continuación es esencial respecto de la Sociedad y de sus valores de oferta pública, mediante la presente comunicamos a ustedes que, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de abril de 2012, se aprobó, con el voto conforme del 96,98% de las acciones emitidas con derecho a voto, la cancelación voluntaria de la inscripción de la Sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores llevado por la Superintendencia de Valores y Seguros. El citado acuerdo concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de Somela S.A.

El citado derecho a retiro debe ser ejercido por el accionista disidente, dentro de plazo de 30 días contados desde la fecha de la Junta, esto es hasta el 23 de mayo de 2012, mediante comunicación escrita enviada a la Sociedad a sus oficinas de calle Antonio Escobar Williams 600, Cerrillos, por carta certificada, o mediante comunicación escrita entregada en el citado domicilio por un Notario Público que así lo certifique. No será necesaria la intervención del Notario, cuando el Gerente General de la sociedad deje constancia escrita de la recepción de la comunicación referida. En la comunicación el accionista deberá expresar claramente su voluntad de retirarse por estar en desacuerdo con la decisión de cancelación voluntaria de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores llevado por la Superintendencia de Valores y Seguros, adoptado en la Junta respectiva.

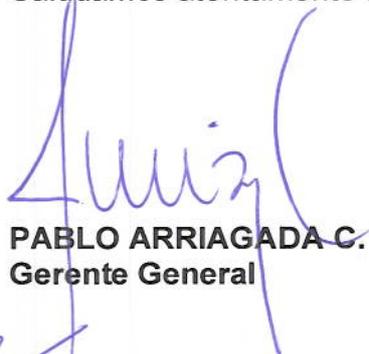
Se considerará accionista disidente a aquel que, en la referida Junta, se haya opuesto al acuerdo de cancelación voluntaria de la Sociedad y de sus acciones en el citado Registro del organismo contralor, adoptado en la referida asamblea, o aquél que no habiendo concurrido a la Junta, manifieste su disidencia en la forma y dentro del plazo referido en párrafo anterior.

De acuerdo a lo aprobado por la referida Junta de Accionistas, el precio a pagar por acción por concepto de derecho a retiro será de \$ 325, conforme a los términos aprobados por la mencionada asamblea.

El derecho a retiro sólo comprende las acciones que el accionista disidente poseía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la sociedad, al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta de Accionistas señalada precedentemente, esto es, al 18 de abril de 2012.

En conformidad en la normativa legal vigente, un aviso informativo del derecho a retiro será publicado en el diario la Segunda y en el Diario Electrónico La Nación en su ejemplar del día 26 de abril de 2012, e informado a los Accionistas mediante carta enviada a su domicilio registrado en la Sociedad.

Saludamos atentamente a ustedes,



PABLO ARRIAGADA C.
Gerente General

PAC/GAG/ibh